

BORRADOR ACTA Nº 1/2010 MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN DE 19 DE ENERO DE 2010

En la ciudad de Sevilla, cuando son las 10:00 horas del día 19 de enero de 2010, se reúne en la Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, en sesión extraordinaria, a la que asisten:

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Ilmo. Sr. D. Rafael Cantueso Burguillos, Secretario General para la Administración Pública, que actúa como Presidente.

Ilmo. Sr. D. Manuel Alcaide Calderón, Director General de la Función Pública.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Soriano Cabrera, Director del Instituto Andaluz de Administración Pública.

D. Miguel Presencio Fernández, Coordinador de la Dirección General de la Función Pública.

D^a Constanza Malavé Malavé, Jefa del Servicio de Gastos de Personal de Administración General de la Consejería de Economía y Hacienda.

D. Antonio Parralo Vegazo, Jefe del Servicio de Coordinación y Relaciones Sindicales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

D^a M^a Belén Pérez Gamero, Jefa del Servicio de Planificación de Recursos Humanos de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

D. Manuel Serrano Pérez, Jefe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

D^a M^a Carmen González Jornet, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

D. José Luis Benito Vázquez, Jefe del Servicio de Personal de la Consejería de Agricultura y Pesca.

D^a Yolanda Sánchez Gómez, Jefa del Servicio de Personal de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

D. Pablo Labeira Strani, Asesor Técnico de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:

CSI-F

D^a Alicia Martos Gómez-Landero

D. José Carlos Almarza Sola.

D^a Rosario Ceballos Iglesias.

Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía

D. José Manuel Mateo Navarro.

D. Rafael Delgado Borrero.

D. Alfredo Pérez Martínez.

D. Serafin Córcoles Martín.



USTEA

D^a Rocío Luna Fernández-Aramburu.

D^a Victoria E. Martín Márquez.

UGT

D. Antonio Sánchez Tejero.

D. José María de la Maza Lozano.

D. Leopoldo Abad Bretones.

D^a Josefa Alcaraz Portero.

CC.OO.

Doña M^a Paz Vargas Martínez.

Don Anselmo Bursón Jara.

Don Pedro Luis Olano Claret.

Actúa como **SECRETARIA** D^a. Marina A. Gómez Fernández-Piñar, Asesora Técnica del Servicio de Coordinación y Relaciones Sindicales, de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Inicia la sesión el Presidente dando la bienvenida a los presentes. Se procede a tratar el primer y único punto del orden del día:

ÚNICO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2010.

ADMINISTRACIÓN.- La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas constituye una exigencia fundamental en orden, tanto del mejor ejercicio de las funciones públicas que las mismas tienen encomendadas, como de la eficacia en la prestación de los servicios y la eficiencia en la gestión de los recursos presupuestarios asignados. Para ello, la Oferta de Empleo Público es el elemento fundamental, por cuanto representa el instrumento legal establecido para hacer posible la provisión de las necesidades de personal en la Administración, regulando la incorporación de personal de nuevo ingreso y, todo ello, en cumplimiento de lo que establecen el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Desde el inexcusable respeto a la restricción presupuestaria, que se plasma para el presente ejercicio en el artículo 11 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, la Oferta de Empleo Público para este año se configura, por una parte, mediante la aplicación del límite porcentual establecido del 15% de la tasa de reposición de efectivos, con las excepciones que se contemplan en el artículo 23 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, y por otra, incluyendo plazas que se encuentran actualmente dotadas y ocupadas provisionalmente por personal funcionario interino, continuando con la materialización del compromiso de reducción de la temporalidad en el empleo público. Asimismo, y como determina el apartado 1 del mencionado artículo 11 de la Ley de



Presupuestos, las plazas a ofertar se concentrarán en los sectores, funciones o categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos de carácter esencial.

En el Decreto presentado se ofertan tanto las plazas que deben proveerse por personal de nuevo ingreso mediante el sistema de acceso libre, como aquellas que se proveerán mediante procesos selectivos de promoción interna, dándose con ello respuesta al derecho del personal al servicio de la Administración Pública contemplado en el artículo 14 de la mencionada Ley 7/2007, de 12 de abril.

En cumplimiento del artículo 59 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, y de conformidad con el Decreto 93/2006, de 9 de mayo, por el que se regula el ingreso, la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía, se reserva un 5% de las plazas para las personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%, desglosándose por cuerpos, especialidades u opciones de acceso, destinado tanto a las personas con discapacidad física, sensorial o psíquica, como a las personas con discapacidad intelectual.

Se abre un turno de palabras para la parte social.

CSIF.- Manifiesta formalmente la queja por cómo se ha gestionado esta negociación de la Oferta 2010. Por parte de la Administración se conoce que esta Organización Sindical ha pedido los datos de previsión de la Oferta desde hace tiempo, al menos en las dos últimas Mesas Sectoriales, respondiéndose que se desconocían y emplazándonos para primeros de año para conocerlos con la debida antelación. Esto último no se ha cumplido.

La Administración aporta en este mismo momento la documentación con su propuesta a las organizaciones sindicales, incumpliendo por completo el Reglamento de la Mesa Sectorial, que obliga a que dicha documentación se ponga en conocimiento de los sindicatos con la antelación suficiente que posibilite a éstos una adecuada tarea de comprobación en beneficio de sus representados. No parece casualidad que la semana pasada se produjera una interesada filtración que facilitó esa misma documentación que se ha entregado hoy a los sindicatos, a una página web, así como a las academias de preparación de oposiciones. Ese documento también estaba en las provincias, en los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones Provinciales. Quizá tampoco sea cuestión de azar que en el anexo del documento entregado hoy por la Administración, el número de plazas a ofertar para personal funcionario supere en 145 a las que inicialmente figuraban en la filtración, lo que CSIF entiende como un simple lavado de cara.

Tras la precipitada y antirreglamentaria entrega de documentación, la Administración pretende que las Organizaciones Sindicales respondan sobre la marcha a su propuesta, sin ni siquiera facilitarles los datos de temporalidad y de reposición de efectivos. Recordemos que en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para 2010 figura por imposición de la Ley de Presupuestos Generales del Estado una tasa máxima de reposición de efectivos del 15%. ¿Cómo vamos a creernos lo que dice la Junta si nos niega esos datos?. Además, quiere saber cuántos interinos trabajan en el SAE y en temas de Dependencia, ámbitos en los que no se da la limitación presupuestaria del 15% de la tasa de reposición de efectivos, como tampoco afecta a la promoción interna. Mientras que no se tengan estos datos objetivos, no se puede hacer análisis.



Los únicos datos que tenemos es el número de llamamientos de interinos. Con ello, este Sindicato sí trae a esta Mesa una propuesta de OEP orientativa, que no puede negociar por falta de información que debe suministrar la Administración. Quiere saber las necesidades, y a partir de ahí, calcular la Oferta.

Todos somos conscientes de la situación actual y las lógicas limitaciones presupuestarias, pero ¿por qué en exclusiva para el Cap. I de gastos de Personal y no para las contrataciones de personal por parte de Agencias, Empresas Públicas, Fundaciones, Encomiendas de gestión variadas, asistencias técnicas, etc, etc?. ¿Es que el rasero de la austeridad presupuestaria del “Sector Público” no es el mismo?. Otro ámbito descentralizado lo constituyen las funciones propias de los cuerpos de informática, en todas las Consejerías.

Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.- La propuesta de OEP 2010 para la negociación se acaba de entregar al inicio de esta Mesa Sectorial, y, lógicamente, para negociar de buena fe, las partes deben disponer de la misma información. Deben facilitarse todos los datos, las bajas permanentes, las interinidades, las peticiones realizadas por las Consejerías y las Delegaciones Provinciales, los puestos base no cubiertos, el personal ajeno que trabaja en los puestos de trabajo, así como el número de personas funcionarias que desean promocionar. Con esa documentación, y que conste en acta que el Sindicato la solicita, se podrá hacer una idea de la justificación del documento presentado respecto al criterio del 15 % de la tasa de reposición de efectivos. Si no se tiene la documentación solicitada, no se sabe si se cumple con ese porcentaje. No es la primera vez que la Administración negocia así. Esta Organización Sindical considera que se está ignorando a los cinco Sindicatos que están aquí porque los empleados y empleadas los han elegido como sus representantes, de forma legítima y democrática en las urnas.

Por ello, propone que ésta sea considerada una Mesa informativa y en momento posterior, si se entrega la documentación, se proceda a negociar. En el Acuerdo de 2003 hay 8 puntos sobre cómo se debe negociar la Oferta. Propone que en una semana se convoque una verdadera Mesa de negociación y no una Mesa de imposición. La Administración ha negado cualquier tipo de información para poder realizar una propuesta real y fundamentada en las necesidades reales.

USTEA.- Expone su malestar ante la filtración en un foro de la documentación en formato oficial, mientras que en Mesa se ha entregado un mero borrador de la OEP 2010, que no se ha aportado a las organizaciones sindicales ni en tiempo ni en forma. Considera este hecho muy grave y cree que hay que exigir responsabilidades.

Ante el único texto que se ha conocido extraoficialmente, manifiesta que en la propuesta falta la consolidación de empleo al personal interino anterior al 1 de enero del 2005, tal y como viene recogido en la Disposición transitoria cuarta del EBEP y en el Acuerdo del Estado y Centrales Sindicales (UGT, CCOO y CSIF) de 2009. De igual forma que se está llevando a cabo la funcionarización del personal laboral recogido en la Disposición transitoria segunda del EBEP, la segunda convocatoria, con la de 2010. La consolidación no tiene coste alguno y la interinidad es un mal endémico de la Junta de Andalucía; además, se está llevando a cabo tanto en el Estado como en otros sectores de la propia Junta de Andalucía.

La propuesta de OEP, no es que se adapte al periodo de crisis, sino que es raquítica. Además, precisa a la Administración tanto la necesidad de conocer los datos de temporalidad,



externalización y tasas de reposición de efectivos reales para poder analizar y presentar propuestas coherentes a la oferta.

Respecto al número de plazas previstas en la Oferta, no se puede pronunciar. Propone también que se convoque otra Mesa de negociación para tratar este tema.

UGT.- Suscribe lo dicho anteriormente por otras Organizaciones Sindicales. Manifiesta su malestar por la forma en que se está gestionando la negociación de la OEP en la Mesa, sin enviar documentación previamente a la reunión, y con filtraciones del borrador del Decreto y los anexos en distintos foros y páginas web, que en el texto es igual, aunque no en el anexo, y lleva circulando varios días en las provincias y por las academias. Esta Organización no le ha dado valor alguno.

Propone que se aporte por la Administración la tasa de interinidad, desglosada por órganos y cuerpos, y la documentación precisa para comprobar la tasa de reposición de efectivos, desglosada en las mismas condiciones, y una semana más tarde a tener esa documentación, que se convoque otra Mesa. En este momento no se va a pronunciar.

CC.OO.- Es impresentable que una convocatoria para negociar la Oferta de Empleo Público se lleve a cabo sin documentación. Y encima ha habido un texto circulando por internet desde el jueves por la tarde, que es el que se nos presenta con algunas modificaciones. El hecho es que ha habido una filtración.

Aquí desde hace mucho tiempo que no se negocia. Se traen los temas, se escucha a las Organizaciones Sindicales y se hace lo que se quiere. No se va a estudiar ni a proponer nada sin que se haya hecho entrega de la documentación con antelación. CCOO es mucho más seria que todo eso. No se va a negociar porque se nos trata con una gran falta de respeto. ¿Sobre la base de qué datos hace CCOO una propuesta de plazas?. Sin datos no se puede trabajar. ¿Es que en el A2.1100 no ha habido jubilaciones, bajas y demás?. CCOO entiende que eso no es negociar, sino que la negociación tiene lugar cuando se entrega documentación con antelación. Los Sindicatos funcionan con participación, escuchando a los compañeros. Pide la entrega de la documentación. Sabe que la oferta va a ser corta, pero espera que sea seria. Por otro lado, la oferta debe servir para acabar de una vez con la temporalidad existente en la Junta de Andalucía.

ADMINISTRACIÓN.- Agradece todas las intervenciones. Cada cual es muy libre de dar credibilidad a las diferentes fuentes de información, pero pide que no se le dé a datos que salen en un foro, sino exclusivamente a la facilitada en el proceso de negociación. Que se publique un documento, con la colaboración de un funcionario desleal, no debe influirnos, no hay que darle credibilidad.

Las relaciones con las organizaciones sindicales deben tener su cauce formal, y es únicamente con ellas con quienes se debe negociar. Dicho esto, expresa la total voluntad de la Administración para negociar. Cree que negociar no es que un parte sea quien propone y que la otra opine, sino que, al igual que la Administración hace y presenta una propuesta de OEP, también los Sindicatos deben aportar su propuesta concreta, viéndose todas las propuestas en pie de igualdad. Suponía que se sabía para qué se había convocado esta reunión, precisamente para negociar, y ello consiste en exponer cada parte sus puntos de vista sobre la Oferta.



Respecto a que la documentación debe entregarse con más antelación, está de acuerdo en que se debe ser transparente; se puede dar un paso más, el colaborar en la gestión de dicha información.

En cuanto a la inclusión en la Oferta de un proceso de consolidación del empleo temporal en los términos de la Disposición Transitoria cuarta del EBEP, no puede llevarse a cabo en la correspondiente a 2010, pero queda abierta esa posibilidad a las sucesivas, previo el preceptivo proceso de reflexión y valoración.

Cree que ha respondido a las cuestiones presentadas. Si hay algo más que plantear, se abre otro turno de preguntas.

CSIF.- ¿En qué pie de igualdad se pretende negociar?; ¿dónde están los datos de temporalidad para las Organizaciones Sindicales?. Venimos a negociar, pero en pie de igualdad. Le gustaría que se respondiera a los datos de temporalidad. Nunca antes la Junta de Andalucía había faltado tan gravemente al respeto a la labor que por ley tienen encomendada los sindicatos más representativos del conjunto de funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía. En un clima económico y social en el que es crucial la creación de empleo en todos los ámbitos, ésta es la respuesta de la Administración Pública Andaluza, que con esta actitud confirma su talante anti-negociador que CSIF ya viene observando en diversos ámbitos, y desprecia la labor que los representantes sindicales tienen democráticamente encomendada. La Mesa, lejos de ser de negociación, está siendo meramente informativa.

Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía.- Según la Administración, cree en la negociación, pero no proporciona la documentación, aunque también dice que quiere ser transparente. Pretende exigir la negociación sin documentación que permita contrastar si la propuesta se corresponde con las normas establecidas por el Presupuesto. ¿Cómo se va a negociar sin documentación?. Propone que se den los datos y entonces se buscará la solución. Sin documentación no hay negociación.

Propone que se convoque otra Mesa Sectorial en la que se negocie previa entrega de la documentación que es obligatorio entregar, considerando esta reunión meramente informativa. Ya se verá si se está más o menos de acuerdo con la propuesta de la Administración.

Esta Mesa Sectorial ha estado presidida por la más absoluta falta de respeto hacia los sindicatos. A pesar de nuestra petición, la Administración no nos ha facilitado más documentación que la citación para la asistencia a la Mesa. ¿Cómo pretenden que proponamos o aleguemos con esta total desinformación?. Exigimos toda la información necesaria para poder plantear una Oferta de Empleo Público real: relación de bajas permanentes, interinidades, propuestas y peticiones de las distintas Consejerías a Función Pública de puestos base, puestos base no cubiertos en el concurso y en el acceso; todo ello, desglosado por Cuerpos y por Consejerías, Delegaciones y Organismos Autónomos. Además del listado de personal ajeno a la Función Pública, que presta sus servicios dentro de las dependencias de las Consejerías y Delegaciones, desglosado por categorías, funciones, dependencia funcional de Servicios concretos, etcétera; y datos de los compañeros que están en disposición de promocionar para ajustar la oferta de plazas de la promoción interna a la demanda que haya, ya que la promoción está contemplada en la Ley como un derecho de los funcionarios.



La Administración no puede ocultar información vital para que podamos realizar propuestas dignas, justificadas y leales a las verdaderas necesidades. La OEP que nos pretende imponer la Administración no es para nada respetuosa con cualquier funcionario y andaluz que está dedicando parte de su economía y de su esfuerzo, en tratar de acceder a su carrera administrativa, en el primer caso, y en conseguir una plaza en la administración andaluza, en el segundo.

USTEA.- Transmite su malestar por el tratamiento diferenciado que se da a las Disposiciones Transitorias Segunda y Cuarta del EBEP. Ambos problemas necesitan ser resueltos. Este problema endémico debe ser solucionado, y con más razón, porque no tiene coste económico. Vuelve a insistir en la necesidad de que se convoque nueva reunión de la Mesa Sectorial para negociar la OEP 2010.

UGT.- Reitera la obligación de la Administración de suministrar la información con antelación, para poder valorar tanto la propuesta de la Administración, como para elaborar su propia propuesta, basada en datos reales que obran en poder de aquélla. Pide que la Administración diga expresamente si va a entregar la documentación solicitada y a fijar otra Mesa Sectorial.

CC.OO.- Pide lo mismo que los demás Sindicatos. Además insiste en que existe una filtración que constituye un problema serio en el que la Administración debe tomar parte, y no restarle importancia. CCOO considera el hecho muy grave y cree que se debe actuar. Se ha dejado muy claro por parte de la Administración que no habrá negociación y que el borrador seguirá los trámites reglamentarios sin que se haya dado oportunidad a los sindicatos de realizar propuestas.

ADMINISTRACIÓN.- La Oferta es así por la aplicación de los criterios de la Ley de Presupuestos del Estado, que se han incluido en el Acuerdo Administración - Sindicatos firmado a nivel estatal. La aplicación de estos criterios, más la traslación de la situación económica, llevan a la propuesta presentada, que no pretende ser un documento cerrado.

Ante la falta de presentación de propuestas concretas por ninguna de las Organizaciones Sindicales presentes, debe darse por finalizada esta Mesa Sectorial, considerándose negociada la propuesta de OEP 2010 presentada por la Administración, que ha sido la única puesta sobre la mesa.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.

Fdo.: Marina A. Gómez Fernández-Piñar.

